

17. Miguel Vidales Berciano.
18. Plácido Pino González.
19. Ezequiel García Herrero.
20. Sebastián Fernández Navarro.
21. Justo Cabezas García.
22. José María Fernández Martínez.
23. Marcelino Melgar Galende.
24. Vicente Hernández Martínez.
25. Andrés Ganado Martínez.
26. José Manuel Martín Martín.
27. Fermín Marrón Peral.
28. Pablo Rubio Manchado.
29. Eutiquiano Mínguez Álvarez.

Distrito Forestal de Segovia:

1. Andrés Garrido Martínez.
2. Miguel Blázquez Pajares.
3. Enrique Muñoz Herrera.
4. Eutiquiano Mínguez Álvarez.
5. Jesús Gutiérrez Gutiérrez.
6. Francisco Serrano Sánchez.
7. Feliciano González González.
8. Marcelino Melgar Galende.
9. José Flor González.
10. Miguel Lorenzo García.
11. Angel Bravo Maqueda.
12. Vicente Hernando Martínez.
13. Ezequiel García Herrero.
14. Carlos del Río Gómez.
15. Jacinto Hinojal Iñigo.
16. Concepción Polo Polo.
17. Mariano Soriano Jiménez.
18. Amancio Fernández Talavera.
19. Roberto Segovia Segovia.
20. Antonio Arnedo Guerrero.
21. Pedro González San José.
22. Julián Cruz Palomares.
23. Nicolás de María González.
24. José Gallardo Moreno.
25. Crispín Segovia Taulero.
26. Daniel Calvo Gil.
27. José Luis Martínez Martínez.
28. Juan Matías González González.
29. Francisco Javier Fraile Martín.
30. Lauro Cabello García.
31. Domingo Belver Martín.
32. Antonio Aionso Portillo.
33. Julián del Barrio González.
34. Blas Guirao Martínez.
35. José Sánchez Moreno.
36. Félix González García.

Distrito Forestal de Tarragona:

1. Miguel Blázquez Pajares.
2. Emilio Gabriel Rodríguez Payo.
3. Rufino Catalán Corella.
4. Francisco Serrano Sánchez.
5. Ignacio Flores González.
6. Vicente Hernando Martínez.
7. Nicomedes Pérez Corral.
8. Emilio Valiente Martínez.
9. Juan Antonio Mancho López.
10. Faustino Sánchez Sánchez.
11. José Luis Martínez Martínez.
12. Mariano Soriano Jiménez.
13. Pedro García Martínez.
14. Francisco Mateo García.
15. Enrique Iglesias Martín.
16. Lorenzo Lozano Lorenzo.
17. Jacinto Hinojal Iñigo.
18. Bernardo Álvarez Montes.
19. Manuel García Ruiz.
20. Benito Segovia Taulero.
21. Crispín Segovia Taulero.
22. Gabriel Hernández Moreno.
23. Antonio Navarro Encinas.
24. Tomás Guerra García.
25. Francisco Rojas Gil.
26. Concepción Polo Polo.
27. Ismael del Olmo Ocaña.
28. José Otín Nasarre.
29. Atilano Gutiérrez Martínez.
30. Inocencio Sánchez Sánchez.
31. Rafael Liria Guisado.
32. Juan Matías González González.
33. Antonio Arnedo Guerrero.
34. Juan Rico Arroyo.
35. Antonio Calvo Mateo.
36. Julián Cruz Palomares.
37. Modesto Briones Soto.
38. Nicolás de María González.
39. Blas Guirao Martínez.
40. Angel Arribas López.
41. Hipólito Mestre Ortiz.
42. Emilio Lorente Gómez.
43. Jesús Lozano Gallardo.
44. José Sabatá Gabaldá.

Distrito Forestal de Teruel:

1. Santiago Blancas Lacasa.
2. Enrique Muñoz Herrera.
3. Juan Matías González González.

4. Segismundo Ors Herreros.
5. Miguel Lorenzo García.
6. Tomás Guerra García.
7. Benito Segovia Taulero.
8. Mariano Soriano Jiménez.
9. Crispín Segovia Taulero.
10. Primitivo Esteban García.
11. Pedro García Martínez.
12. Julián Lacasta Toyas.
13. José Martínez Martínez.
14. Lorenzo Lozano Lorenzo.
15. Amancio Fernández Talavera.
16. Luis Pérez Martín.
17. Gabriel Hernández Moreno.
18. Miguel Pérez Jiménez.
19. Luis Domingo Royuela.
20. Julián Cruz Palomares.
21. Primitivo Gómez Martín.
22. Domicio Murciano Navarro.
23. Justino Martínez García.
24. Bernardo Álvarez Montes.
25. Emillano Martín Calomarda.
26. José María Santiago Areño.
27. Ramón Sancho Escuin.
28. Angel Arribas López.
29. Ricardo González Sotos.
30. Miguel Prats Martínez.
31. Miguel Fernández Ruiz.
32. Angel Momba Azcón.

Distrito Forestal de Zamora:

1. Eutiquiano Mínguez Álvarez.
2. Santiago Casas Casas.
3. Andrés Ganado Martínez.
4. José Manuel Martín Martín.
5. Fermín Marrón Peral.
6. Pablo Rubio Manchado.
7. Domingo Belver Martín.
8. Marcelino Melgar Galende.
9. José Fernández Martínez.
10. Jeremías Núñez Fraile.
11. José Constantino García García.
12. Jacinto Hinojal Iñigo.
13. Carlos Asensio Sensor.
14. Faustino Sánchez Sánchez.
15. Isacio Tobar de Cáceres.
16. Tomás Guerra García.
17. Nicolás de María González.
18. Gaudencio Delgado Sastre.
19. Lázaro Antonio Guerra Zanca.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de marzo de 1969 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante marca «Mobba», modelo «Super A-5», de cinco kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle de Colón, números 8 y 10, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática colgante marca «Mobba», modelo «Super A-5», de cinco kilogramos de alcance, divisiones de dos gramos, con doble esfera, sistema de giro múltiple (un giro por kilogramo), con diez ventanillas, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Mobba, S. A.», el prototipo de balanza automática colgante marca «Mobba», modelo «Super A-5», de cinco kilogramos de alcance, divisiones de dos gramos, con doble esfera, sistema de giro múltiple (un giro por kilogramo), con diez ventanillas, cuyo precio máximo de venta será de nueve mil pesetas (9.000 ptas.).

Segundo.—La aprobación del prototipo anteriormente citado queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- c) El alcance y pesada mínima.
- d) Valor de la menor división de la escala.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.